

octubre de 1990, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En el Artículo 2.º punto b) dice «Una ayuda a la transformación de 5,25 pesetas/kg. aceituna» cuando debe decir «Una ayuda a la transformación de 7,75 pesetas/kg. aceituna».

Mérida, 10 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Orden de 21 de marzo de 1991, por la que se convoca concurso para la concesión de subvenciones a la realización de actividades coadyuvantes de los programas de la

Agencia de Medio Ambiente en materia de conservación de la Naturaleza y Educación Ambiental.

Observado error en la mencionada Orden publicada en el DOE n.º 27 de fecha 11 de abril de 1991, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 774, columna 1.ª, el texto de la base quinta queda redactado nuevamente de la siguiente forma:

Quinta.—El concurso que podrá resultar total o parcialmente desierto, será fallado mediante Resolución única de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a propuesta de la Comisión de Selección, que será presidida por el Director de la Agencia de Medio Ambiente e integrada además, como vocales, por el Jefe del Gabinete del Consejero, por los Jefes de Servicio de la Agencia de Medio Ambiente y por un Secretario de la Comisión, con voz y sin voto, que será designado entre los funcionarios de la Agencia de Medio Ambiente. La Comisión de Selección fallará el concurso en el plazo máximo de un mes, una vez finalizado el período de presentación de solicitudes.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO 40/1991, de 16 de abril, por el que se cesa a D. Juan Manuel Romera Fernández como Director General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de abril de 1991,

DISPONGO:

El cese a petición propia de D. Juan Manuel Romera Fernández, como Director General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 16 de abril de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura, Industria y
Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO